



Acta Nº 002/2020

Resolución

031/2020

Las Piedras, 21 de enero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por los representantes de la Murga "El Limón Fraterno", solicitan colaboración económica para vestimenta y traslados

CONSIDERANDO:

I) Que fue tratado en la Comisión Social, la cual sugiere al Concejo Municipal colaborar con un monto de \$35.000 para las actividades de Carnaval 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Colaborar con un monto de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), con la Murga "El Limón fraterno representada por el Sr. Federico Paganini Vanoli, C.I. 5.240.255-3, cuenta Red Pagos 3855885 para cubrir gastos de vestimenta y traslados.

El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto 10,1 Cultural.

2- Se deja constancia que se deberá rendir el gasto ante Secretaría del Concejo Municipal.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

Conceia

Conceial:

10 mina espir

5